

D. David González Díaz, Concejal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Santander, al amparo de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno de 30 de Septiembre de 2004, presenta la siguiente **PREGUNTA** para que sea contestada en el Pleno:

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER  
NEGOCIADO REGISTRO GENERAL

ENTRADA Unid: Nº. 201700026148  
24/04/17 13:15:06 Dest: 16

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado Pleno preguntamos sobre la aplicación del Reglamento de Organización del Cuerpo de Agentes de Movilidad ya que según nuestras informaciones, no se aplicaba de la misma manera en las tres secciones del mismo Cuerpo. La respuesta del Concejal de Seguridad Ciudadana fue que se aplica el Reglamento vigente actualmente.

Dicha respuesta viene a corroborar que aún sigue sin redactarse el nuevo Reglamento de Organización del Cuerpo de Agentes de Movilidad con las modificaciones aprobadas en el Pleno de Abril de 2016 gracias a una moción presentada por nuestro Grupo Municipal.

No sabemos si el motivo es que tampoco se ha convocado una Mesa Sectorial para la modificación del Reglamento, si es que la convocatoria de ésta fuera necesaria para ello.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulamos las siguientes preguntas:

### PREGUNTA

- ¿Por qué no se ha convocado una mesa sectorial para tratar el cambio de Reglamento?
- ¿Por qué no se comenzado aún la redacción del Reglamento de Organización del Cuerpo de Agentes de movilidad con las modificaciones acordadas en el Pleno de Abril de 2016?



Santander, 19 de Abril de 2017

Firmado: David González Díaz

Concejal Grupo Municipal Ciudadanos